

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

LA LUCHA EN EL DERECHO

CONFERENCIA

DE

D. LUIS HERNÁNDEZ RICO

PRONUNCIADA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 22 DE FEBRERO DE 1917



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1917

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

LA LUCHA EN EL DERECHO

CONFERENCIA

DE

D. LUIS HERNÁNDEZ RICO

PRONUNCIADA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 22 DE FEBRERO DE 1917



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1917

OTROSOS DE LA LEY

SEÑORES:

La existencia é importacia de la lucha en el mundo han sido siempre y dondequiera reconocidas por la Humanidad, si bien los modos que ésta ha tenido de explicar dicho fenómeno han variado mucho en los distintos lugares y tiempos, y por el influjo de múltiples circunstancias.

De todas las explicaciones antiguas y modernas que yo conozco, unas colocan la razón del combate en la propia naturaleza de las cosas, remontando, por lo tanto, al origen de éstas el comienzo de aquél. Ellas son las explicaciones más completas, pues abarcan el mundo entero; pero, por desgracia, no pueden admitirse, porque, formando parte de sistemas religiosos ó metafísicos, pecan evidentemente de míticas ó de un excesivo idealismo filosófico. Otras, en cambio, que tienen verdadero carácter científico, resultan deficientes porque se contraen á un aspecto, á una fase, á parte, en fin, de la realidad, y aunque entre todas ellas tal vez abarquen la totalidad de ésta, puesto que apenas queda esfera ni orden de la misma á cuyo estudio no se aplique el criterio de lucha, les falta el enlace, el vínculo que las una, formando con todas ellas un conjunto sistemático que corresponda al sistema del Universo. Ade-

más, si la lucha, como fenómeno, es unánimemente reconocida, no puede afirmarse tal unanimidad de reconocimiento en su consideración como causa y ley.

Por todo esto yo, procurando suplir alguna deficiencia y hasta permitiéndome rectificar algo que me ha parecido erróneo, he reunido los datos, no escasos, que he encontrado aprovechables en todas esas explicaciones, formando con ellos (más algo que he añadido) una concepción cosmonómica total que yo denomino *Belicismo* y que puede sintetizarse en estas proposiciones: la lucha es un fenómeno universal y constante, es decir, que se realiza en todas partes y sin interrupción; ella produce los seres y los fenómenos, los desarrolla, determina en cada momento de su existencia su respectiva posición y es la forma perenne de las relaciones que esos seres y esos fenómenos guardan entre sí; en suma: la lucha es causa y ley generales de producción, de desarrollo y de relaciones.

Para demostrar la exactitud y desenvolver el contenido de estas afirmaciones, pienso publicar un libro que tengo en preparación y en el cual me propongo estudiar la lucha en los diversos órdenes de la realidad: en el físico-químico, en el biológico, en el humano. Parte de ese libro, la relativa al examen del criterio belicista que informa la mayoría (si no la totalidad) de los sistemas religiosos, filosóficos y científicos de que yo tengo noticia, fué objeto, á fines del año 1915, de una serie de conferencias que tuve el honor de pronunciar en el Grupo Libre de Cultura de esta Corte; y hoy vengo á molestar, lo menos posible, vuestra atención, exponiéndos otras ideas que figurarán probablemente, seguramente, si mi deseo se realiza, en dicha obra, aunque no

sé todavía si formando un solo capítulo, ó dispersas en varios de ellos, bajo este título ó con otro, pero que todos pueden relacionarse, por su común referencia al tema que me propongo desenvolver esta noche: *La lucha en el Derecho*.

Os advierto, ante todo, que no váis á oír cosas nuevas. Yo no sé á punto fijo si hoy es ya fácil, ni aun posible, descubrir algo realmente nuevo, y, en su caso, de novedad importante; lo que si me consta positivamente, de lo que estoy plenamente convencido y lo que con sinceridad declaro, es que, dada la posibilidad y aun supuesta la facilidad de tal descubrimiento, no es mi persona la llamada á realizarlo. Por eso, ni lo intento siquiera.

Más modestos son mis propósitos. Me propongo solamente contribuir con mi humilde esfuerzo á defender una doctrina que no he inventado yo, que la han profesado insignes maestros, pero que el capricho de la moda científica — porque ya sabéis que las ciencias tienen también modas que, como tales, son caprichosas — pretende desterrar, sustituyéndola por la profesión de fe en ideales bellísimos, muy hermosos, pero tan funestos como seductores. La doctrina de la lucha es censurada duramente, calificándosela de grosera, de dura, de cruel, hasta de odiosa en lo que se refiere al orden humano, es decir, en cuanto á su aplicación á la actividad del hombre. Pero los que estos calificativos le dirigen, olvidan, no tienen en cuenta que no es precisamente la doctrina la que los merecerá en su caso, porque ella se limita á reflejar fielmente la realidad y á explicarla con exactitud; será, en todo caso, esa realidad misma la que los merezca, por no ofrecer á nuestro conocimiento un ob-

jeto que sea más puro, que sea más suave, que sea más benigno y que sea más simpático. Es esa la realidad y hay que reconocerla y declararla tal como es; no hay más remedio.

Se dice que es errónea la afirmación de que en la vida humana, como en toda vida, como en la existencia en general, es todo lucha y nada más que lucha, y se tacha de insensato el cuidado que los partidarios de esta doctrina tienen de aconsejar constantemente á las gentes que estén preparadas para sostener esa lucha con probabilidad de éxito, para poder triunfar en ella ó, cuando menos, para lograr no ser vencidos.

Y yo pregunto: ¿acaso no está el error y la insensatez en lo contrario, en profesar ideales que no pueden realizarse, en acariciar esperanzas engañosas, en perseguir el logro de aspiraciones fantásticas, cosas todas estas que la experiencia, esa gran maestra de la vida, con sus durísimas lecciones y con sus argumentos de todo punto irrefutables, tarde ó temprano se encarga de destruir, convirtiéndolas en tremendos desengaños? Yo os invitaría, para que encontrarais la confirmación de estos asertos, á que pensárais en la actual conflagración europea; la cual, según nos aseguraban formalmente los optimistas, había de ser evitada, convertida en punto menos que imposible por el cosmopolitismo obrero, el internacionalismo mercantil é industrial, el antimilitarismo, el humanitarismo, el pacifismo, por todos esos «ismos» que los ilusos han inventado para contrarrestar otros «ismos» que son los que se han impuesto en la realidad: el imperialismo, el militarismo, el belicismo, en suma. Y también pregunto: ¿acaso el fiar más de la cuenta en la eficacia de esas circunstancias preservati-

vas contra la guerra, no habrá contribuído en gran parte á que alguno de los beligerantes haya sido sorprendido sin la necesaria preparaci3n al estallar el conflicto? ¿No podr3 suceder tambi3n que la excesiva confianza de otros pa3ses en el respeto á las ponderadas leyes de la neutralidad, les haya causado un perjuicio por creer que no tendr3an necesidad de verse envueltos en la conflagraci3n, desde el momento que no pensaban voluntariamente intervenir en ella con sus ataques, ni ten3an justos motivos para esperar ser atacados?

En fin, sea de esto lo que quiera, es lo cierto que siempre el defender la verdad es la posici3n m3s firme, y eso es lo que yo me propongo, nada m3s. Vengo á contribuir con mi modest3simo esfuerzo al restablecimiento del imperio de aqu3lla en el orden te3rico, y á deducir, en cuanto pueda, las provechosas ense3anzas que de esa teor3a pueden y deben sacarse para la vida pr3ctica.

La relaci3n de la lucha con el Derecho dista mucho de ser negada; prueba de ello es que no pocos autores escriben y todo el mundo habla de *la lucha por el Derecho*. Pero yo llamo vuestra atenci3n acerca del significado de esa preposici3n *por*, pues su empleo en esta frase indica que se concibe el Derecho como algo sustantivo, algo que existe con anterioridad y con independencia de la lucha, y algo para cuya conquista, cuando no se tiene, para cuya defensa, cuando se ha obtenido y se ve atacado, hay que recurrir á la misma.

Se me ocurre comparar esta concepci3n con aquella que en la esfera biol3gica considera la salud y la enfermedad como dos cosas tambi3n sustantivas esencialmente diversas y diametralmente opuestas, habiendo

también que recurrir á la lucha (como cosa distinta de ellas) para conservar la primera y destruir ó expulsar la segunda. Ya sabéis que la salud y la enfermedad no son más que distintos aspectos de una sola y misma cosa, y esa sola y misma cosa es precisamente un proceso bélico.

Yo quisiera disponer del tiempo necesario para demostraros cumplidamente que, contra lo que muchos creen, la lucha no es propia y exclusiva del estado patológico, sino común á éste y al fisiológico. En la imposibilidad de hacerlo, me limito á recordar que un ser orgánico se forma por la división de una célula ó bioplasma completo, en otros que también lo son y tienen con ello capacidad para reproducirse cada cual separadamente; ó por el encuentro, por el choque de dos incompletos é incapaces de reproducción separada, por lo cual buscan completarse, y al efectuarlo, al ponerse en contacto, se realiza algo misterioso, algo que todavía la Ciencia no ha llegado á descubrir por completo, pero que bien pudiera ser un combate en el cual unas veces resulte vencido el elemento masculino y otras el femenino, dependiendo de que sea uno ú otro el que venza, que del acto resulte un varón ó una hembra.

El carácter bélico de tal fenómeno pudiéramos encontrarlo en ese sentimiento amoroso que tan íntimamente se relaciona con él, y que, si bien se examina, no es mutua atracción, sino recíproco afán de mando entre los seres que suponemos que se atraen. Recordaré asimismo que en la nutrición hay combate para asimilar químicamente las sustancias reparadoras que lleva la sangre; preparado por otros, que constituyen la digestión, para la asimilación física de los alimentos ingeridos ó ambientes. Recordaré también el desgaste orgá-

nico producido por la oxidación funcional, que trae á la memoria la célebre paradoja de Claudio Bernard: «la vida es la muerte». Recordaré igualmente que el desarrollo del nuevo organismo es un proceso de continua escisión, de constante discordia de los elementos histológicos, hasta llegar á la muerte causada por cualquiera de los múltiples motivos que la pueden producir, que todos ellos se relacionan con la lucha, y que, después de terminar con nuestra existencia, todavía convierten el cadáver en teatro y objeto de otras luchas posteriores. Recordaré, por último y resumiendo, que, desde el principio al fin, nuestra vida, en el estado de salud como en el de enfermedad, es un continuo batallar, no sólo fuera, sino dentro de nosotros; no sólo con enemigos exteriores ó interiores consistentes en agentes extraños á nuestro organismo, sino de los propios elementos de éste entre sí; no sólo para evitar y destruir cuanto nos daña y obtener lo que nos favorece ó necesitamos, sino para realizarse normalmente nuestra conservación y desenvolvimiento.

La salud del organismo no depende exclusivamente de evitar, resistir ó vencer los ataques de sus adversarios, ni de añadir á esto la conquista y aprovechamiento por aquél de cuanto exige la satisfacción de sus necesidades; resulta de todo lo anterior y de que se mantenga en el mismo la ponderación de las varias fuerzas cuyas concurrencia y mutuas limitaciones determinan el funcionalismo vital. Surge la enfermedad, entre otros casos, cuando se rompe ese equilibrio en la contienda fisiológica, por la exagerada preponderancia de alguno de los contendientes, debida á exceso de su energía ó á defecto de aquellas que habían de contrarrestarla. Así

vemos que el abuso nutritivo de unos elementos histológicos, debido á extremada actividad de éstos y redundando en perjuicio de la nutrición de otros, origina en el cuerpo trastornos que suelen tener gravedad y que llegan á causar la muerte.

Por lo demás, en la continuidad del combate de la vida no cabe separar esencial y absolutamente lo anómalo de lo normal. Hay atrofas, hipertrofas, neoplasias y otras alteraciones anatómicas que no tienen carácter morboso, siendo algunas de las segundas (como las musculares producidas por el ejercicio gimnástico) favorables al individuo. Tampoco tenemos por verdaderas enfermedades, funcionamientos difíciles y desórdenes funcionales que nos causan ligeras molestias sin llegar á simple indisposición.

De modo que, la diferencia entre los estados fisiológico y patológico no pasa de ser relativa, apreciable sólo al adquirir cierto grado de intensidad. Para nosotros (los hombres) es relativa, subjetivamente considerada, ó sea juzgando con el criterio del egoísmo humano, calificando las cosas de buenas ó malas, según que nos favorezcan y satisfagan ó dañen y apenen. Y no olvidemos que esta misma apreciación subjetiva, dista mucho de ser igual en todos los individuos. Pero la relatividad se hace mayor cuando la consideramos objetivamente, es decir, cuando prescindimos del interés egoísta, no sólo de nuestra individualidad, sino de la especie; cuando nos remontamos á un elevado punto de mira, desde el cual observamos con imparcialidad el conjunto de los seres animados y vemos claramente que la enfermedad de unos constituye la salud de otros, que lo que á aquéllos mata á éstos vivifica.

Aplicando á la biología psíquica lo que de jo dicho respecto de la somática, podría hablaros de la lucha en las representaciones intelectuales, en los sentimientos y en las voliciones; del tránsito gradual é insensible de su estado de dudoso equilibrio á las perturbaciones mentales, á los excesos de la pasión y á los extremos (en más ó en menos) de la voluntad, pasando por esas situaciones intermedias que llamamos RAREZAS, CAPRICHOS, etcétera, y aun por los grandes desequilibrios constitutivos del GENIO, que tanto se aproximan á la locura y tan fácil es confundir con ella en ocasiones. Hasta cabría extender, en cierto modo, esta consideración del funcionalismo de la psiquis individual al de la colectiva.

Comparando ahora con los anteriores órdenes de la vida el del Derecho, hallamos aplicable á éste cuanto queda dicho acerca de aquéllos, pudiendo afirmar, en su consecuencia: 1.º, la naturaleza bélica de todo proceso jurídico, así normal como anormal; y 2.º, el carácter relativo de la distinción entre lo justo y lo injusto, por grave que este aserto parezca. También en esto último juzgamos, de ordinario, con el criterio egoísta y apasionado de individuo ó de grupo social; pero cabe aquí, no menos que en el caso anterior, prescindir de esos egoísmos y apasionamientos, para elevarnos á la altura desde la cual, examinando la cuestión en su conjunto, podamos juzgar imparcialmente.

En mi concepto, el Derecho como la Moral (especies ambas de un género, para cuya designación propongo el nombre de PRASONOMÍA, normas de la voluntad, porque me parece éste dado á menos confusión que el de ÉTICA, que puede identificarse con la Moral) representan la respectiva posición de los combatientes y el estado

de sus mutuas relaciones en cada instante de la lucha interhumana. En efecto; la tendencia natural del hombre, como de todos los seres, á continuar siendo (tendencia que en los orgánicos se llama instinto de conservación), hace que queramos aprovecharnos, apropiándonoslo, de todo cuanto nos rodea, que nos parezca á propósito y adecuado para la satisfacción de nuestras necesidades, sin excluir de esta apropiación, que significa dominación, los actos y aun la sustancia misma de nuestros semejantes. Al intentar cada uno de nosotros realizar estas aspiraciones, tropieza desde luego con la resistencia que sus semejantes oponen á ser apropiados, más con el esfuerzo que, por su parte, hacen también para conseguir el mismo fin. Y de aquí el combate; pero por razones que, si tenemos tiempo, luego expondré, el hombre no vive aislado; vive en comunidad, surgen grupos humanos, y el surgimiento de éstos complica la lucha, porque entonces, á las que sostienen los individuos entre sí hay que añadir la del individuo con los grupos, la de éstos con los individuos y la de unos grupos con otros.

Pues bien; la determinación concreta, en forma de regla, en cada instante, de las recíprocas limitaciones impuestas (elemento negativo) y de las mutuas prestaciones exigidas (elemento positivo) á individuos y grupos, constituye el aspecto objetivo de la Prasonomía, que será jurídica ó moral, según que su cumplimiento se garantice ó no mediante la coacción.

Tratemos sólo de la primera, que es el objeto de nuestro estudio.

Al triunfo que representa su declaración, sigue frecuentemente otra lucha para aplicarla, es decir, para vencer la resistencia (á veces formidable) que suelen

oponer á su admisión aquellos que no intervinieron en el combate *formativo*, ó que, habiendo intervenido, fueron derrotados.

Aun luego de implantada, la norma no establece una paz absoluta, sino relativa; no evita por completo la guerra, únicamente la limita y regula, imponiendo el criterio que resulta vencedor en el proceso bélico que la forma. Ella misma no está á cubierto de cualquier ataque, ni se puede tener seguridad de su cabal cumplimiento. Finalmente, su propia modificación ha de resultar de nuevos combates.

¿Todo esto por qué? Porque, condicionado por esa fase objetiva del Derecho, queda (como su aspecto subjetivo ó facultad de hacer, de omitir, de exigir) la actividad humana que obra incesantemente, luchando con cuanto le estorba y pugnando por ampliar su esfera de acción, hasta confundir sus límites con los de la posibilidad física.

Mientras nos parece que nuestra actuación se ajusta á la ley vigente, decimos que hay normalidad jurídica; cuando no vemos tal conformidad, hablamos de infracción del Derecho. Pero en la serie gradual que puede formarse con los datos que á esto se refieren, señalar con precisión dónde termina lo uno y dónde comienza lo otro, es en ocasiones tan difícil como distinguir exactamente lo fisiológico de lo mórbido en una digestión pesada ó en un parto laborioso. Como la salud y la dolencia en biología, lo normal y lo anormal en el Derecho suelen confundirse en el seno de la común relatividad.

Efectivamente, los continuos choques de facultades é incesante pugna de intereses que integran la vida ju-

rídica normal, se resuelven de ordinario pacíficamente, por miedo al castigo ó temor á otros daños que el no hacerlo así acarrea, y, si se quiere, por respeto á la ley ó por imperio de la moral..... en suma, por motivos cuya explicación belicista cabe dar fácil y satisfactoriamente. Sin embargo, estas influencias resultan á menudo ineficaces, y cotidianamente hay que apelar para resolver dichos conflictos al uso de la coacción oficial; la cual se aplica mediante numerosos actos gubernativos y judiciales que constituyen parte no escasa y constante de la vida jurídica. Y pregunto yo: ¿hay normalidad en ésta, cuando su desenvolvimiento exige tan frecuente empleo de la fuerza material? Descontemos los pleitos de buena fe, aquellos en que los interesados honradamente discuten sobre la realización de un hecho ó discrepan sinceramente respecto á la interpretación de la ley; pero, ¿qué decir del litigante temerario? ¿Cómo calificar á la persona que tal vez de manera habitual no cumple sus compromisos, si á ello no se le obliga coactivamente?

Si exploramos el terreno de lo que nos parece infracción, tampoco descubrimos absoluta diferencia entre la civil y la penal. Y es que en esto, como en lo anterior, todo es relativo, dependiendo de las condiciones y resultado de la lucha la calificación del acto punible, el juicio sobre su gravedad y la índole de la sanción que se le impone.

El Derecho penal garantiza con especial energía á personas que dominan é interés que se sobreponen. Los ataques contra unas ú otros los considera dirigidos contra la sociedad, y al autor de ellos como enemigo de ésta. Por eso, en nombre de la misma, de oficio, los per-

sigue, juzga y condena, no sólo en sus bienes, sino en su persona, hasta suprimirla si lo cree necesario ó conveniente, sin que baste con la reparación del daño ó la indemnización del perjuicio, aun siendo éstas posibles. En cambio, se abandona la defensa de otras cosas á la iniciativa del interesado, que ha de contentarse con que se le repare el daño ó se le indemnice del perjuicio, si lo puede conseguir.

Por eso también vemos al Derecho penal cambiar en los diversos países y épocas, con arreglo á las fluctuaciones de la lucha social, atenuándose ó desapareciendo unos delitos, agravándose otros y hasta surgiendo nuevos, todos según el decaimiento ó preponderancia que del combate resulten, en cada lugar y tiempo, para estas ó aquellas personas, para tales ó cuales intereses. En ocasiones, un solo éxito basta para determinar cambios radicales. Tal sucede en el caso, muy repetido en la Historia, del hombre que promueve ó dirige un movimiento armado contra las instituciones vigentes. ¿Fracasa? Es el reo á quien se castiga. ¿Triunfa? Es el héroe á quien se rinde homenaje, el reformador que impone su voluntad; es quizá el regicida á quien se ejecuta, ó, por el contrario, que sustituye á su víctima en el trono. La infracción de la ley produce una legalidad nueva; el acto punible se convierte en origen de nuevo derecho. Y esto no ocurre únicamente en el orden político; también cabe suponerlo en cualquier otra esfera de la criminalidad. Suponed, si no, que prevalezca en las naciones civilizadas el atavismo de los ladrones y asesinos profesionales, y quedará restablecido el sistema *jurídico* de los pueblos salvajes antiguos y modernos.

Dejo indicado el concepto belicista del Derecho; voy

ahora á aplicar el mismo criterio á la determinación de la entidad encargada de declarar y hacer cumplir aquél. Será mi teoría del PODER y del ESTADO, también expuesta con brevedad y constituyendo la indicación del aspecto principalmente dinámico, así como la anterior corresponde más bien al estático de la mecánica jurídica.

En esta oposición constante de factores sociales, en esta serie no interrumpida de choques, de combates, sucede que algunos de esos factores ó alguna combinación de ellos, por tener más fuerza, superior inteligencia, mayor ilustración ó recurrir á la astucia; porque de cualquier manera le favorezca alguna circunstancia, logra sobreponerse y dominar á los demás; y no sólo esto, sino que hasta consigue en muchas ocasiones sumar las fuerzas de los dominados á las suyas propias. Pero llega también el momento en que los débiles se fortalecen, los ignorantes se instruyen, los engañados descubren la superchería, pierde el dominador la ventaja que sobre los demás tenía y acaso adquiere el dominado una que antes le faltaba y que le ponga por encima ó al nivel del dominador; y con ello cambian los términos de la lucha, surgen nuevas fuerzas que se oponen á las predominantes anteriormente, se le resta al dominador parte de las energías que había acumulado, y entonces la sociedad camina hacia la igualdad. Esto, sin duda, es aplicación á la vida humana de una ley general del Universo, en cuya virtud todo en éste camina del desequilibrio al equilibrio.

Esto sería fácil demostrarlo (y yo lo intentaría si no me lo impidiera la falta de tiempo), recordando, por ejemplo, lo que ocurrió á la Tierra en la época primitiva. Sin necesidad de incurrir en exageraciones de carácter

catastrófico, se puede ya admitir y hasta se debe reconocer que, indudablemente, hubo en dicha época predominio de fuerzas que produjo desequilibrios, á los cuales se debieron aquellas sacudidas violentísimas y aquellos cambios enormes que después ya no se han realizado; y no se han realizado, á mi juicio, por esa ley, según la cual camina el Universo hacia la igualdad. Cúmplase también la misma en el orden humano, en las relaciones de los grupos sociales.

Es digno de notarse—sin duda es una cosa que se ha observado ya mucho, pero yo la he de repetir ahora—que en la antigüedad se manifestaban los desequilibrios sociales por aquellas enormes diferencias de castas, de clases, que cada vez se han ido atenuando hasta desaparecer muchas de ellas; y en el orden político, por la formación y larga duración de aquellos grandes Imperios, que después se han formado en menor número y han durado mucho menos. Basta para esto comparar, por ejemplo, cualquiera de los Imperios orientales ó el propio Romano con el de Napoleón, y tal vez la guerra actual nos proporcionara otra confirmación de la verdad de este aserto. Eran muchos y duraderos aquellos Imperios; han sido cada vez menos y más efímeros, y fué muy cortito el de Napoleón; probablemente cualquier nueva tentativa de repetición resultará fracasada. El mundo humano, como el mundo físico, camina hacia el equilibrio; pero al equilibrio estable, no. Y digo que no, á no ser que admitamos la posibilidad y aun la probabilidad de un reposo completo, equivalente á la muerte.

Ya sabéis que una explicación mecánica del Universo exige la suposición de un desequilibrio que permita el

movimiento, y si la vida es movimiento, la vida no puede ser más que producto de un desequilibrio. El cual, no sólo se revela en lo orgánico, sino en lo psíquico, acentuándose notablemente en esas crisis del cuerpo y del alma que señalan el tránsito de las edades con trastornos que pueden acarrear y á menudo acarrear la muerte.

Hay más; algunos desequilibrios considerables son convenientes, hasta necesarios, para impulsar el desarrollo en lo físico y en lo moral. Probablemente á la excesiva preponderancia de ciertos elementos y á la extremada violencia de determinados choques debióse la aparición de la vida en un período remotísimo de la Historia de la Tierra, pasado el cual, la creciente ponderación de fuerzas naturales ha hecho cada vez menos posible el surgimiento de nuevas formas orgánicas y más difícil de día en día el cambio de las existentes.

Los inventos, las creaciones del genio individual, originando en el desenvolvimiento de la vida científica esas otras crisis enormes que tanto contribuyen al progreso de la humanidad, ¿no son también manifestaciones de desequilibrio mental? Sin duda, y lo son en dos sentidos, á saber: como predominio exagerado de una facultad y de una idea entre todas, y como enérgica reacción de la libre actividad del pensamiento contra los poderes que la oprimen. Ejemplos históricos de esto último tenemos en la formación de la filosofía griega después del dogmatismo oriental, y en el triunfo del moderno racionalismo tras la dominación teológico escolástica de la Edad Media.

Tampoco hemos de olvidar esos formidables rompimientos del equilibrio interestatal que han constituido

los grandes Imperios antes mencionados. Circunscribiéndome al orden jurídico, en lo que podemos llamar (con permiso de los pacifistas) *misión civilizadora* de la guerra, os invito á que recordéis los efectos de las conquistas de Roma, de la invasión de los bárbaros del Norte y de las campañas emprendidas por Francia en consecuencia de su famosa Revolución.

Sin embargo, esos grandes trastornos van siendo menos necesarios y hasta menos posibles (más escasos, por ende) á medida que avanza la ponderación de fuerza. Esta produce una inestabilidad, en cuya virtud bastan las menores causas para originar esos frecuentes rompimientos de equilibrio, á los cuales se debe la movilidad característica de la vida moderna.

Marchando hacia la igualdad en el camino del Derecho (marcha en la cual consiste el progreso jurídico, que es parte del general humano) la sociedad nunca retrocede, aunque parezca á veces retroceder. Ajústase en esto, como en todo, á la evolución universal, que tampoco tiene retrocesos, porque los hacen imposibles las progresivas estabilización de materia y fijación de energías que ella produce. De igual modo, la estratificación parcial que sufre la Humanidad, á cada paso dado por ella en la senda de su desenvolvimiento, constituye una barrera que le impide volver atrás.

Contra esta valla formada por el grado de civilización que alcanza cada pueblo en cualquier momento de su historia, se estrellan los ataques de otros menos cultos, los cuales, aunque los sometan físicamente, no sólo no le hacen retroceder en su cultura, sino que ellos mismos únicamente pueden mantener la dominación adaptándose á aquélla. La superioridad de ésta representa

una fuerza que se sobrepone á la puramente material. Roma, conquistadora militar de Grecia, es conquistada culturalmente por la misma; los bárbaros que invaden el Imperio latino de Occidente, acaban por latinizarse.

Muéstrase aquí una propiedad de la lucha vital, que se traduce en la siguiente ley biológica: La victoria sobre un enemigo, por allanamiento de un obstáculo, facilita la obtención de idénticos resultados en lo futuro. Fúndase en ello esa higiene fortalecedora que tiene por fin la denominada *rustificación* del organismo; es decir, habituar á éste á que resista cada vez más y mejor la acción perturbadora de los agentes naturales; creciente resistencia que adquiriera aquél, obteniendo graduales victorias sobre influjos ambientes, de día en día mayores. Fúndase también en ello la sueroterapia: se inoculan en un organismo gérmenes patógenos atenuados, para que, venciéndolos aquél con facilidad, pueda vencer luego á otros de la misma especie, sin atenuar.

Perdonad, señores, si la amplitud del tema y sus íntimas relaciones con otros muchos puntos que lo confirman, aclaran ó completan, hacen que me desvíe frecuentemente en el curso de esta exposición; á cuyo desorden contribuye no poco mi extremada miopía, impidiéndome utilizar plan escrito ú otras notas que me guien y auxiliien en el desarrollo de esta disertación.

Reanudando la misma, digo que el elemento social (individuo ó grupo) que logra sobreponerse en cada momento de la lucha jurídica, según lo antes expuesto, impone coactivamente la norma del Derecho; y al ejercicio permanente de esa imposición coactiva lo denominamos Poder público. El cual crea al Estado ó socie-

dad política, reuniendo bajo su mando á individuos y grupos, á quienes organiza ó reorganiza.

El Poder de cada Estado, definidor y ejecutor del Derecho en el mismo, llegó á sustantivarse, esto es, á subsistir con cierta independencia, porque los dominadores, para asegurar su dominación, le atribuyeron el origen más elevado que las circunstancias le permitieron atribuirle (la voluntad de Dios, la ley de la Naturaleza, el convenio expreso ó el consentimiento tácito del pueblo..... siempre algo superior al triunfo de su propio esfuerzo ó al éxito proporcionado por la debilidad ajena); lo dotaron de una estructura artificial (muchas veces artificiosa) y le asignaron funciones peculiares, haciendo así carne una abstracción, mediante ese conjunto de reglas que forman el derecho público interno, cuyas índole y formación no difieren esencialmente de las que he señalado para la norma jurídica en general; rodeáronle de los mayores prestigios que pudieron procurarle, y pusieron á su disposición cuanta fuerza material tuvieron á su alcance. Con todo esto, impresionaron vivamente á las masas dominadas, las cuales, en su ignorancia, consideraron al Poder público cual una institución casi (ó sin casi) sobrehumana, tributándole un respeto más ó menos supersticioso, perpetuado por la herencia y que cuidan de aprovechar los gobernantes.

Tanta virtud se le reconoce á esa constitución del Poder, que el mero hecho de poseerlo suele parecer título bastante á justificar su uso y hasta su abuso. Conviértese, pues, tal posesión en requisito indispensable para declarar y hacer efectiva la norma jurídica; y de aquí el combate por la conquista del Poder, como condición previa de la lucha para imponer el Derecho.

En dicho combate se emplean cuantos recursos puedan llevar á la victoria, sin detenerse ante el cambio violento del sistema político, si éste es obstáculo para obtenerla, pues el respeto popular antes aludido tribútese más á lo esencial del Poder que á las distintas formas de su organización. Por lo cual, permaneciendo aquél, cambian éstas en los casos y sentido que reclaman las ambiciones en juego y permite el contraste de las mismas.

Sin embargo, aunque se recurre á todos los medios para vencer, nunca se deja de justificar la aspiración al gobierno, así como el disfrute del mismo, invocando delegaciones y representaciones (expresas ó tácitas, directas ó indirectas, inmediatas ó mediatas) de la entidad suprema á quien atribuye cada cual el origen del Poder.

El individuo ó grupo que lo ejerce, sea quien quiera, tiende constantemente al absolutismo, cuya garantía procura establecer mediante la adecuada organización ó reorganización del sistema de gobierno; pero el alcance de sus actuaciones absorbentes se ve limitado en cada lugar y tiempo, según lo ya expuesto anteriormente, por el encuentro de las fuerzas que se disputan el predominio, resultando de esta contienda, en lo que se refiere á la política, esa marcha hacia el estado de equilibrio que denominamos Democracia.

En cuanto al llamado Derecho público externo ó internacional público, sabemos muy bien á qué se reduce, por lo cual no necesito entretenerme en su explicación. La falta de un Poder superior al de los Estados, que regule las relaciones entre los mismos, del modo que son reguladas las del orden interior, hacen que la lucha en que consisten aquéllas, como éstas, conserve todavía un

carácter primitivo y brutal. Dígalo, sino, la actual guerra europea.

No quiero concluir sin agregar á los ejemplos citados, para confirmación de parte de mis asertos, una general corroboración histórica, sacada de un ligerísimo examen del desenvolvimiento social.

Antes he anunciado que hablaría de por qué y cómo los hombres se agrupaban. Vamos á ver si del estudio de la Historia (de los datos propiamente históricos y de las inducciones á que nos llevan, más ó menos lógicamente, las huellas dejadas por la Humanidad en los tiempos prehistóricos) logramos inferir el carácter bélico del origen y desenvolvimiento de los distintos grupos sociales.

Suponiendo que en el comienzo de la Humanidad ésta se encontraría en un estado más ó menos próximo á la irracionalidad, no sería cuerdo, en mi concepto, atribuir una excesiva cordialidad á las relaciones que entonces existían entre los hombres. Yo no digo, con el célebre filósofo inglés Hobbes, que el hombre fuera *el lobo para el hombre*; pero si no fué lobo, fué una fiera muy semejante, sin duda alguna. De este estado, ¿cómo sale el hombre y cómo constituye los primeros núcleos sociales? Probablemente, por distintos motivos y de distintas maneras; motivos y maneras todos ellos íntimamente relacionados con la lucha. Por ejemplo: para resistir los ataques de las fieras y de los hombres, para organizar partidas de caza, etc.

Ahora bien, todas estas organizaciones debieron ser pasajeras, transitorias; las que han persistido, las fundamentales, son las que tienen por base la constitución de la familia.

Y vamos á ver cómo se debió organizar ésta. Cuando el macho humano llegó á convencerse de que no le convenía abandonar á su hembra después de satisfechas ciertas necesidades, debió pensar en la conveniencia de retener en su poder á ella y á su sucesión. Donde cada varón se encontró en circunstancias favorables para realizar estas aspiraciones, las realizaría, y entonces, dueño aquél de una ó varias mujeres, constituyó con ellas la familia paterna; pero en otras partes, siendo distintas las condiciones, la concurrencia de varones que aspiraban á la posesión de las mismas mujeres, hizo imposible esta dominación absoluta de uno, y esto produjo las familias por grupos (consanguínea, punalúa y otras). Mas tendiendo siempre el varón á dominar, porque se sentía el más fuerte aun dentro de estas agrupaciones familiares, procuró aprovechar las ocasiones que se le ofrecían de realizar sus propósitos; cosa que lograba, raptando á alguna mujer de otra tribu y haciéndola exclusivamente suya, aunque luego de otorgar ciertas concesiones á sus compañeros de aventura.

Contra estos grupos constituídos sobre la base de la maternidad (en los cuales todos los derechos y todas las prerrogativas correspondían á la mujer, puesto que el único ascendiente conocido era la madre), lucharon la organización y el régimen paternos; lucha larga, tenaz, empeñada, verdaderamente sangrienta, y que terminó, al menos en los pueblos semicivilizados, por la victoria definitiva delmasculinismo.

Este es un antecedente del problema feminista, que, por lo tanto, dista mucho de ser moderno, variando de tal modo los términos del mismo entonces, respetando á los de ahora, que con razón pueden hoy llamar las

mujeres reivindicaciones al triunfo de sus aspiraciones, porque no es más que reivindicar algo de lo que tuvieron: un poder más grande de lo que se cree. Yo os citaré, como ejemplo, el de algunas tribus de la India (si mal no recuerdo en este momento, los *nairs*) entre quienes se castigaba con pena de muerte el adulterio que en esas agrupaciones cometieran los hombres, mientras que las mujeres gozaban de omnímoda libertad y podían hacer lo que querían, sin responsabilidad alguna. Hay que tener en cuenta esto para no dejarse llevar demasiado de ciertos sentimentalismos, porque confirma ello una vez más lo que vengo asegurando desde que os dirijo la palabra: Todo aquel que se ha encontrado en circunstancias favorables, ha hecho uso y abuso de su poder, no reconociendo más límite que el que le ha señalado el poder ajeno; y la mujer también ha abusado cuando ha tenido ocasión de hacerlo.

Esto, unido á que no hay que perder de vista ciertas cosas que pudieran representar un equivalente compensatorio, fuera del orden jurídico, de las ventajas que en el terreno del Derecho tienen los varones, debe ser bastante para refrenar, siquiera un poco, los entusiasmos feministas de algunos de ellos.

Las mencionadas agrupaciones parentales debieron constituir é indudablemente constituyeron las primeras sociedades políticas, variando la organización y el régimen de éstas según las distintas condiciones de aquéllas. Así, la familia paterna se identificó con el Estado patriarcal, pues el formador de la una tenía la fuerza necesaria para ser jefe del otro, pudiendo imponer su autoridad en el orden interior y hacerse respetar en sus relaciones exteriores. Por lo mismo, el poder del patriar-

ca era ilimitado, hasta despótico, sobre todo al añadir á sus jefaturas doméstica y política la religiosa, siendo sacerdote y casi Dios, á más de padre, dueño y rey.

No sucedía lo propio en las sociedades formadas por el parentesco femenino. Desde luego, fué imposible allí el patriarcado; mas tampoco habría *matriarcado*, en el sentido de gobierno absoluto de cada familia por su respectiva madre, porque la comunidad sexual del matrimonio por grupos no permitía la independencia familiar. En cambio, pudo haber y sin duda hubo *ginococracia*, como participación mayor ó menor de las mujeres en el régimen político de las agrupaciones, aparte de su preponderancia en la esfera civil. Pero no siendo ellas (y aun menos las madres) las personas más indicadas para el mando de los ejércitos y la dirección de los combates, era natural que las necesidades de la guerra, tan importantes y absorbentes en aquellos tiempos de rudísimas costumbres, exigieran la organización de un sistema militar á cargo de los varones. Entre ambos poderes, masculino y femenino, hubo constante rivalidad, como entre las organizaciones familiares paterna y materna, logrando también al fin el primero sobreponerse en esta última.

Por lo demás, el carácter comunista á que antes he aludido, imponía é impuso en ella el régimen democrático.

El Estado político familiar se desenvolvió en círculos de variada amplitud, radicando siempre en el más amplio de ellos el ejercicio de la autoridad suprema.

Estos grupos comienzan por ser nómadas, y se van haciendo sedentarios. Sus guerras, en aquella época, se reducen á encuentros entre ellos é invasiones de unos en el territorio de otros.

Empiezan entonces á formarse las clases sociales y las castas, especialmente la esclavitud, cuyas fuentes primordiales ú originarias han sido el aprisionamiento de guerra y la caza de la bestia humana para traficar con ella; procedimiento este último seguido todavía en pleno siglo XIX, por los *civilizados* negreros de Europa y América, para reclutar esclavos entre los indígenas de Africa.

Dichas clases estaban, como el sistema político, ligadas estrechamente á la constitución familiar. Los siervos, los clientes (hombres libres, pero débiles ó indefensos, que se acogían al amparo de otros más fuertes, los patronos) y algún elemento más completaban las familias.

Así las cosas, ocurre un suceso trascendental, que modifica profundamente el modo de ser de los hombres: la fundación de la ciudad, debida á las necesidades de la defensa (¡siempre motivos de lucha!), que obligan á las gentes á construir murallas y guarecerse tras ellas, para mejor resistir los ataques de sus enemigos. Este hecho convierte el territorio en base, condición y criterio determinante de la sociedad política, influyendo no menos poderosamente en los restantes órdenes de la vida humana.

Siento una vez más que la falta de tiempo me impida examinar detenidamente la curiosa é interesante transformación experimentada por todas las instituciones. Sólo puedo hacer indicaciones brevísimas.

En lo exterior, la ciudad añade á las anteriores formas de guerra, la de conquista, en la cual ya no se disputan los pueblos la posesión del terreno en que han de residir, sino que un núcleo de población, poseedor de

un territorio donde habita fijamente, se apodera de otros para explotarlos y dominar á sus moradores. Pero llega el instante en que la masa conquistada supera en energías á la ciudad que la conquistó, á la cual arranca la concesión de sus derechos; entonces aquélla deja de ser metrópoli dominadora, para quedar convertida en capital del imperio; mas esta misma capitalidad le es disputada por otras ciudades de aquél. En adelante, la extensión de cada Estado será determinada por el resultado de sus campañas de conquista contra los demás, ó por sus escisiones internas, ó por la manera como se lo repartan pueblos invasores, todavía organizados familiarmente y más ó menos errantes.

En lo interior, la base territorial proporcionaba al Estado forma de constituirse y á su poder modo de ejercerse con independencia, mayor cada día, de la organización y régimen de las familias cuya federación dió origen á la ciudad.

Las nuevas condiciones de vida aportadas por ésta, acentuaron las diferencias y respectiva personalidad de las clases y demás elementos sociales, todos los cuales pelearon entre sí para obtener el predominio y conquistar el Gobierno público. Este se aprovechó de tales discordias, que muchas veces ha fomentado, aliándose con unos combatientes para derrotar á otros más temibles.

Así ha ido el Estado robusteciendo y ampliando su autoridad, á medida que destruía ó debilitaba la de los organismos existentes dentro de él. Ejemplo elocuente de esto nos ofrece Roma, donde se mermaban gradualmente las atribuciones del dueño sobre el esclavo, del marido sobre la mujer, del padre sobre el hijo, etc., en

tanto que la República primero, y el Imperio después, absorbían todas las atribuciones é intensificaban su soberanía; llegándose á la divinización de los autócratas paganos y pudiendo afirmar Justiniano, ya en plena civilización cristiana, que «lo que al príncipe agrada tiene vigor de ley». Y cuando la invasión germánica levantaba sobre las ruinas del imperio romano de Occidente las fortalezas del feudalismo (institución que, en lo esencial, no pertenece sólo á la Edad Media, sino á la Antigua y á la Moderna y aun á la Contemporánea, aunque variando en sus modalidades) vemos á los reyes batallar tenazmente contra los señores feudales, apoyándose para ello en el pueblo, á quien halagan con la concesión de franquicias que le arrebatan cuando deja de serles necesario su auxilio, luego de haber conseguido domeñar á la nobleza, convirtiéndola de militar en cortesana, de poderosa rival en dócil instrumento de su despotismo.

El de los monarcas encuentra su cabal expresión en la célebre frase de Luis XIV «el Estado soy yo». El pueblo francés contesta un siglo más tarde, produciendo la famosa revolución que guillotizó al descendiente de aquel soberano.

De esta incesante oposición de energías, de esos continuos choques de fuerzas, formidables unos, menos violentos otros, ha resultado el casi-equilibrio político social á que corresponden los semi-democráticos sistemas de gobierno de nuestros días, con su multiplicidad y contraposición de funciones para evitar tiranías. Lo cual ofrece, junto con sus ventajas, algunos inconvenientes, como la desesperante lentitud y el excesivo debilitamiento de la acción oficial, por la exagerada plu-

ralidad de órganos en que se dificulta y diluye su ejercicio. ¿Cómo remediar esto, armonizando lo bueno de la democracia con lo aprovechable del régimen personal? Me limitaré á indicarlo: mediante la República presidencial.

Nada más. Termino, ya que de lucha se trata, felicitándoos cordialmente, porque á mi ataque de hoy, rudo, tenaz, habéis resistido con heroísmo; y pidiéndoos humildemente perdón, como vencido por esa vuestra resistencia heroica.

